



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0114-2023-AL/MDH

Huayucachi, 12 de junio de 2023

### VISTO:

La Carta N° 311-2023-JCR/OCPP/MDH, de fecha 09 de junio de 2023, remitido por el responsable de la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto con asunto informe de disponibilidad presupuestaria para gastos de feria nutricional de la Instancia de Articulación Local - 2023; Carta N° 394-2023-GM/MDH, de fecha 08 de junio de 2023, remitido por Gerencia Municipal con asunto solicito disponibilidad presupuestal; Informe N° 014-2023-PVL-CIAN-P65/MDH, de fecha 08 de junio del 2023, remitido por la responsable de PVL-CIAM-PEMISIÓN 65 con asunto solicito se apruebe el PLAN DE TRABAJO PARA LA FERIA NUTRICIONAL DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL Y LA HABILITACIÓN PRESUPUESTAL.

### CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal como se establece en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; de conformidad con el artículo 80, numerales 2.5 y 2.6 de la ley N° 27972 antes citado, señala que respecto al saneamiento, salubridad y salud; las municipalidades provinciales tienen funciones específicas compartidas como gestionar la atención primaria de la salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades distritales, centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes. Así también, realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local.

Qué; de conformidad con la resolución ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años gestantes;

Qué; mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, que aprueba el Lineamiento para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil, en el marco del programa presupuestario articulado nutricional, articulando esfuerzos entre el sector salud y el gobierno local;

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDH/A, de fecha 24 de enero de 2023, se aprobó el reconocimiento a la Instancia de la Articulación Local-IAI.





# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



del distrito de Huayucachi, denominada "Instancia de Articulación Local del distrito de Huayucachi en cumplimiento de la META 4; presidida por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, Provincia de Huancayo.

Qué; mediante Informe N° 014-2023-PVL-CIAN-P65/MDH, de fecha 08 de junio del 2023, remitido por la responsable de PVL-CIAM-PEMSIÓN 65 con asunto solicito se apruebe el PLAN DE TRABAJO PARA LA FERIA NUTRICIONAL DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL Y LA HABILITACIÓN PRESUPUESTAL, el cual tiene por objetivo general contribuir con la reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil en niños menores de 03 años a través de la feria nutricional, que esto nos ayuda a difundir información sobre la gravedad que trae la anemia y la desnutrición crónica en los niños a corto, mediano y largo plazo.

Qué; mediante Carta N° 394-2023-GM/MDH, de fecha 08 de junio de 2023, remitido por Gerencia Municipal con asunto solicito disponibilidad presupuestal con atención a la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto.

Qué; mediante Carta N° 311-2023-JCR/OCPP/MDH, de fecha 09 de junio de 2023, remitido por el responsable de la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto con asunto informe de disponibilidad presupuestaria para gastos de feria nutricional de la Instancia de Articulación Local - 2023 dónde concluye en lo siguiente: "La Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto informa la existencia de disponibilidad presupuestaria en la META 0010 "ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN" Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por el importe total de S/. 6,000.00 según el siguiente detalle:

2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAD PARA CONSUMO HUMANO	1,000.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	1,000.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	500.00
2.3.2.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	500.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIRECTOS	3,000.00

Por lo que, se solicita al área usuaria realizar las prioritizaciones de gastos, además de ello para el cumplimiento de Meta del Programa de Incentivos al 31-12-2023.

Estando a las facultades que la Ley Nro. 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" que confiere en su Art. 20, Inc. 6), contando con el visto bueno de gerencia.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el PLAN DE TRABAJO: "FERIA NUTRICIONAL DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL - 2023" y el presupuesto por el monto de 3,000.00 (Tres mil soles con 00/100 soles).



# Municipalidad Distrital de **HUAYUCACHI**

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente solución.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la distribución de la presente Resolución a las áreas respectivas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE HUAYUCACHI

*Myler Vásquez Remigio*  
C.D. Myler Vásquez Remigio  
ALCALDE